

Bases Legales de la Promoción/Actividad

“NIDO Stickers Oficiales Paw Patrol”

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por Ana Valencia, domiciliada en la Avenida Simón Bolívar y Vía a Nayón, Complejo Ekopark, Torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé” con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la Promoción/Actividad del título, en adelante la “**Promoción**” o “**Actividad**”, establece las siguientes Bases, en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Objeto.-

Nestlé desarrollará la Promoción/Actividad denominada “NIDO Stickers Oficiales Paw Patrol”, con el fin de fomentar la interacción con los consumidores, promover la compra de productos NESTLÉ®, entre otros.

SEGUNDO: Nombre.-

La presente Promoción/Actividad se denominará “**NIDO Stickers Oficiales Paw Patrol**”.

TERCERO: Territorio.-

La Promoción/Actividad sólo será válida en Ecuador .

CUARTO: Fechas & Vigencia.-

La Promoción/Actividad se llevará a cabo entre el 10 de agosto de 2026 y el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Participantes.-

Podrán participar todas aquellas personas naturales mayores de 18 años, que cuenten con un documento de identidad válido y vigente, que cuenten con residencia legal en Ecuador, y que cumplan con los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

No podrán participar en la Promoción/Actividad trabajadores de NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A., TERRAFERTIL S.A., ni de las agencias aliadas a las empresas antes mencionadas, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

SEXTO: Descripción & Mecánica.-

Para participar en la presente Promoción/Actividad los participantes deberán:

- Primero, comprar una (1) lata de NIDO 1+ de 1.6kg que mencione la Promoción/Actividad en su fajilla (en adelante el “Producto Participante”) en cualquier punto de venta participante dentro del territorio ecuatoriano (en adelante los “Puntos de Venta”). Los Productos Participantes estarán identificados mediante una fajilla promocional y contendrán solo un (1) sticker ubicado entre la tapa y el foil de aluminio, que estará protegido mediante una lámina de seguridad termoformada.
- Segundo, abrir el Producto Participante y retirar el sticker, el cual podrá corresponder a una de las siguientes categorías:
 - a. Sticker Oficial Paw Patrol con tres diseños distintos correspondientes a los personajes de Chase, Marshall o Skye.
 - b. Sticker premiado con entradas al cine.
 - c. Sticker premiado con un (1) año de producto NIDO gratis.
- Tercero, los participantes que encuentren un Sticker Oficial Paw Patrol, podrá conservarlo directamente, sin necesidad de notificar a Nestlé al respecto.
- Cuarto, los participantes que encuentren un Sticker premiado con entradas al cine o con un año de productos NIDO gratis deberán conservar su ticket de compra y sticker premiado en buen estado y con su información legible, pues podrán ser requeridos durante sus respectivos procesos de validación.

Para efectos de esta Promoción/Actividad, se pondrán en circulación un total de doce mil diez (12.210) stickers, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera en los Puntos de Venta:

Punto de Venta	Tipo y cantidad de Stickers disponibles
Corporación Favorita	Stickers Oficiales Paw Patrol: Mil (1000). Stickers premiados con entradas al cine: Treinta (30). Stickers premiados con un (1) año de productos NIDO gratis: Tres (3).
Corporación el Rosado	Stickers Oficiales Paw Patrol: Dos mil (2000). Stickers premiados con entradas al cine: Cincuenta (50). Stickers premiados con un (1) año de productos NIDO gratis: Cuatro (4).
Leterago	Stickers Oficiales Paw Patrol: Ocho mil (8000). Stickers premiados con entradas al cine: Cien (100). Stickers premiados con un (1) año de productos NIDO gratis: Tres (3).
DIDELPA	Stickers Oficiales Paw Patrol: Mil (1000). Stickers premiados con entradas al cine: Veinte (20). Stickers premiados con un (1) año de productos NIDO gratis: Cero (0).

Canje de los Premios Entradas al Cine:

El ganador podrá canjear su Premio siguiendo los siguientes pasos:

1. Conservar el sticker ganador original.
2. Llamar al número de Servicios al Consumidor de Nestlé Ecuador (1800-637853).
3. Registrar sus datos (nombres, número de teléfono y correo electrónico).
4. Proporcionar el código único impreso en el sticker ganador.
5. Recibir la confirmación de su Premio tanto por vía telefónica, como por correo electrónico, incluyendo el código redimible para canjear sus entradas.
6. Finalmente, deberá presentar dicho código en cualquier boletería de SUPERCINES a nivel nacional hasta el 31 de diciembre de 2026 para canjear sus entradas. Aplican las condiciones de la cláusula séptima.

Canje de los Premios Un año de productos NIDO Gratis:

El ganador deberá escanear el código QR que estará en la parte posterior del sticker, que lo redirigirá a un formulario que deberá completar en su totalidad. Tras completar dicho formulario, Nestlé o la Agencia coordinará con el ganador la entrega de su premio.

Se aclara que no se aceptará el canje de stickers después de que esta Promoción/Actividad haya concluido, es decir, después del 31 de octubre de 2026.

SÉPTIMO: Premios.-

La presente Promoción/Actividad contempla la entrega de doce mil doscientos diez (12.210) premio/s en total, en adelante el "Premio" o conjuntamente los "Premios". Los Premios serán los siguiente:

- Premio Sticker Oficial Paw Patrol: Se pondrán en circulación un total de doce mil (12.000) Stickers Oficiales Paw Patrol distribuidos en tres diseños diferentes correspondientes a los personajes Chase, Marshall y Skye de Paw Patrol.
- Premio Entradas al Cine: Doscientos (200) Premios para doscientos (200) ganadores distintos. Cada participante que encuentre un sticker premiado con entradas al cine podrá canjearlo por dos (2) entradas al cine en cualquier sala de cine SUPERCINES a nivel nacional. Estas entradas no aplican para VIP, IMAX o 3D, tampoco para películas en estreno. Las entradas canjeadas solo podrán ser utilizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Premio Un año de productos NIDO: Se entregarán diez (10) Premios a diez (10) ganadores distintos. Cada Premio consistirá en el equivalente a un (1) año de productos NIDO+1, conforme a una de las siguientes

alternativas, según determine Nestlé y de acuerdo con la disponibilidad de producto al momento de la entrega:

- Catorce (14) unidades de NIDO 1+ Standard Pack de 1000g cada unidad.
- Siete (7) unidades de NIDO 1+ de 2 kg cada unidad.

Cabe señalar que el Premio no incluye gastos de traslado, estadía, alimentación ni ningún otro concepto adicional, estando ello exclusivamente a cargo y gestión del ganador. Se deja constancia de que ninguno de el/los Premio/s ofrecidos en esta Promoción/Actividad es canjeable, endosable, sustituible ni redimible por dinero en efectivo ni por otros productos, servicios o cualquier tipo de bien distintos a los señalados en las presentes Bases. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador de cada Premio.

OCTAVO: Ganadores.-

Aquellos participantes que obtengan uno de los doce mil (12.000) Stickers Oficiales Paw Patrol, podrán conservarlos directamente. Por otra parte, los participantes que obtengan uno de los doscientos diez (210) Stickers premiados con entradas al cine o un año de productos, y que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en las presentes Bases serán considerados posibles ganadores. Cada posible ganador deberá ser debidamente validado conforme a la cláusula siguiente.

Cada participante podrá ser ganador de más de un Premio, salvo para el caso de los Premios Un año de productos NIDO. En tal caso, cada participante solo podrá ser ganador una (1) sola vez.

NOVENO: Notificación & Validación.-

9.1. Notificación

Tras haberse registrado en el sitio web aplicable para el Premio Un año de productos NIDO de esta Promoción/Actividad, Nestlé o la agencia contratada por Nestlé para esta Promoción/Actividad, la "Agencia", contactará al ganador para solicitarle información para su validación. El ganador deberá responder a dicha notificación enviando por el medio indicado la información solicitada, lo que incluirá una copia clara de su documento de identidad y una copia del Anexo 1 "Participación, Aceptación y Recepción de Premios", que se incluye en la parte final de las presentes Bases y forma parte integral de ellas, con los datos requeridos y firmado.

El ganador deberá enviar todo lo solicitado en esta cláusula inmediatamente después de haber sido seleccionado. Para los Premios Sticker Oficial Paw Patrol no se requerirá notificación, pues a medida que los ganadores vayan encontrándolos podrán quedarse con ellos. Asimismo, los Premios Entradas al Cine requerirán ser canjeados siguiendo los pasos detallados en la cláusula sexta.

9.2. Validación

Para la validación de cada ganador, la documentación previamente señalada deberá ser correctamente recibida por Nestlé o quien éste designe, previo al envío o entrega de cada Premio. Si el ganador no cumple con los requisitos indicados en estas Bases, entonces se entenderá que renuncia al Premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni de sus filiales, ni la Agencia, así como tampoco exigir la entrega del Premio o de su valor. En caso de que la persona seleccionada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé podrá disponer de cada Premio para un nuevo sorteo o Promoción/Actividad, o a su libre criterio, lo que se comunicará oportunamente, bajo la misma mecánica señalada en estas Bases.

Ni Nestlé, ni sus filiales, ni la Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el Premio en caso de que los ganadores entreguen datos incompletos, erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

La publicación de los ganadores se realizará, una vez que estos sean validados, en los canales oficiales de comunicación de Nestlé.

DÉCIMO: Entrega.-

Una vez validado cada ganador, Nestlé o la Agencia coordinarán directamente con el ganador para llevar a cabo la entrega del Premio. El Premio Un año de productos NIDO se enviará el Premio al domicilio del ganador proporcionado durante el proceso de participación dentro de los 7 días laborables siguientes a su validación. Por

su parte, el Premio Entradas al Cine se entregará cuando el ganador lo canjee en cualquier boletería de SUPERCINES a nivel nacional, tras su validación. El uso y disfrute del Premio estará sujeto a los términos y condiciones del mismo, así como a la disponibilidad del establecimiento correspondiente.

DÉCIMO PRIMERO: Autorización de Uso de Datos Personales.-

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción/Actividad consienten explícita e inequívocamente en la incorporación de éstos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Ecuador o en el extranjero designada por Nestlé. Al participar, los consumidores autorizan a Nestlé a recopilar, almacenar y procesar sus datos personales para fines promocionales y administrativos de acuerdo con la normativa vigente. Los participantes aceptan todos los términos establecidos en el Anexo 2 por el solo hecho de participar en esta Promoción/Actividad.

Asimismo, autorizan explícitamente a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé como proveedor, y el participante como cliente. Los participantes podrán solicitar la eliminación, rectificación o modificación de sus datos enviando un correo a servicioalconsumidor@ec.nestle.com. Nestlé garantiza la confidencialidad y protección de los datos conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.

DÉCIMO SEGUNDO: Autorización de Uso & Aceptación de Premios.-

Previo a la entrega de cada Premio, el respectivo ganador suscribirá el Anexo 1 Participación, Recepción y Aceptación de Premio que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Es condición indispensable para recibir el/los Premio/s que el ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio, sea divulgada. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

DÉCIMO TERCERO: Disposiciones Generales.-

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción/Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé y sus filiales.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción/Actividad, habilitará a Nestlé y sus filiales para divulgar su imagen, voz y sus datos personales como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en esta Promoción/Actividad descrita en estas Bases y por aceptarlas, cada participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé y sus filiales, a comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé. Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, en caso de requerirlos, podrá ser descalificado de la Promoción/Actividad, sin que ello -en ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque los datos consignados por el participante sean incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Promoción/Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento, ni Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros.

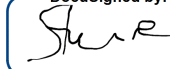
Los gastos e impuestos no mencionados en las presentes Bases como incluidos a cargo de Nestlé y/o todo otro gasto adicional en que incurran los participantes correrá a cargo de cada participante.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción/Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

DÉCIMO CUARTO: Publicación, Modificación & Aceptación.-

Las Bases, acompañadas de sus respectivos Anexo/s, se encontrarán disponibles en la página corporativa de Nestlé; www.nestle.com.ec, para consulta de los participantes. Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, en forma total o parcial, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a el/los participante/s a través del enlace previamente mencionado o, en su defecto, a través de los medios de difusión que Nestlé considere apropiados.

DocuSigned by:



932AA81B7670404...

Ana Valencia

BEO Nestle Nutrition Ecuador

NESTLÉ ECUADOR S.A.

DocuSigned by:



81741559E2814F4...

ANEXO 1

PARTICIPACIÓN, RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) con cédula de identidad/ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción/Actividad “NIDO Stickers Oficiales Paw Patrol” (en adelante, la “Promoción” o la “Actividad”). En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción/Actividad, haciéndome acreedor al premio (en adelante, el “Premio”) consistente en _____, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción/Actividad (las “Bases”), tal como se ofreció en la respectiva publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción/Actividad parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- 1. Que acepto el Premio, en sus características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- 2. Que el Premio que acepto y recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características del respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
- 3. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Ecuador S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción/Actividad y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, un tercero, o cualquier otra persona ajena.
- 4. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- 5. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción/Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Ecuador S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- 6. Que acepto y recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción/Actividad, por lo que cualquier comprobación de que la información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción/Actividad, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Ecuador S.A., junto con la indemnización por los daños y perjuicios, aceptando que Nestlé Ecuador S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- 7. Que no soy empleado o directivo de Nestlé Ecuador S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción/Actividad, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto y Recibo el Premio; Firmo de conformidad el día _____ de _____ de 202__.

Nombres y apellidos del Premiado: _____
Teléfono : _____
Correo Electrónico : _____

Firma del premiado : _____
Cédula de Ciudadanía/Identidad : _____ (adjuntar copia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Ecuador S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

El participante por el sólo hecho de participar en la Promoción/Actividad, entrega a NESTLÉ ECUADOR S.A. la siguiente autorización expresa e individual.

Autorizo a NESTLÉ ECUADOR S.A. para que utilice, transfiera, y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviar información relevante sobre campañas, productos y promociones, a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente.

En caso de que el titular de los datos desee rectificar, modificar, actualizar y/o eliminar sus datos, deberá solicitarlo a NESTLÉ ECUADOR enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo: servicioalconsumidor@ec.nestle.com